

3. INFORMACIÓN

3.3 RÉGIMEN INTERIOR

7-05/AEA-000106, Acuerdo de la Mesa de la Cámara sobre celebración del sorteo público para determinar el orden de lectura del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 9 de noviembre de 2005

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El pasado 8 de junio de 2005, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión de esta institución. La base 6.1. de la convocatoria establece que el ejercicio tercero de la oposición consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas extraídos al azar del programa de materias, siendo, posteriormente, leído ante el Tribunal en sesión pública.

A fin de establecer un orden de lectura de los opositores que realicen el mencionado ejercicio, resulta necesario celebrar un sorteo, cuyo resultado determinará la letra del primer apellido del aspirante que comenzará, estableciéndose a partir de la misma, alfabéticamente, el orden de lectura.

En su virtud, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha,

HA ACORDADO

Celebrar un sorteo público para determinar el orden de lectura, por parte de los opositores, del tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Gestión.

Dicho sorteo tendrá lugar el próximo día 22 de noviembre de 2005, a partir de las 12.00 horas, en la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle Andueza, 1.

3.4 INSTITUCIONES Y ÓRGANOS VINCULADOS AL PARLAMENTO

3.4.1 CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA

Bases del Premio "28 de Febrero", que otorgará el Consejo Asesor de RTVE en Andalucía

Orden de publicación de 3 de noviembre de 2005

BASES DEL PREMIO "28 DE FEBRERO", QUE OTORGARÁ EL CONSEJO ASESOR DE RTVE EN ANDALUCÍA

Primera: Se concederán dos premios, dotados con diez mil euros cada uno, a los trabajos radiofónico y televisivo emitidos durante el año 2005 en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que mejor hayan promovido los principios de libertad, igualdad y justicia recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía y que más destaquen la cultura y las señas de identidad andaluzas.

En los términos anteriores, los premios se concederán:

1. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de radio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Al mejor trabajo difundido por cualquier emisora de televisión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segunda: Sin perjuicio de los premios a que se refiere la base anterior, podrán concederse otros dos premios, en las modalidades de radio y televisión respectivamente, a aquellos trabajos que a juicio del jurado puedan hacerse acreedores de los mismos. Dichos premios tendrán una dotación de seis mil euros cada uno de ellos.

Tercera: Los trabajos de televisión se presentarán en formato digital DVD y los de radio en compact disc, debiendo ser acompañados por la correspondiente solicitud, en sobre aparte, la siguiente documentación:

1. Certificación acreditativa de la fecha, medio y ámbito territorial de emisión del trabajo.
2. Identificación del autor o autores del trabajo que, en su caso, hayan de recibir el premio.
3. En el caso de que el trabajo tenga varios autores, determinación del que haya de percibir el importe del premio en metálico o, en su caso, la cuota que haya de percibir cada uno de ellos.